



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
MACROPROCESO FINANCIERO CONTABLE  
[depto-fico@poder-judicial.go.cr](mailto:depto-fico@poder-judicial.go.cr)

FAX: 2295-3356

TELÉFONO: 2295-3355

---

**CIRCULAR N° 19-2020**

**DE:** MBA, Floribel Campos Solano, Jefa  
Departamento Financiero Contable

**PARA:** Administradores de Centros Gestores, Rubro y Programas, Departamento de  
Proveeduría, Dirección de Planificación.

**ASUNTO:** Uso correcto del gasto presupuestario. Reiteración Circular N°021-2019

**FECHA:** 11 de agosto de 2020

---

En apego a las Normas de Control Interno para el Sector Público, especialmente lo dispuesto en los numerales 4.4.3 y 4.4.5 sobre el registro oportuno y correcto de las transacciones, así como el establecimiento de controles pertinentes que permitan garantizar la calidad de la información revelada en las liquidaciones presupuestarias y por consiguiente en los estados financieros del Poder Judicial, se reitera a las oficinas del país, lo comunicado en la **Circular N°021-2019**:

*“... Con el propósito lograr una correcta clasificación en la compra de bienes duraderos, y en acatamiento a lo comunicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional el 29 de julio anterior mediante Circular N° 0080-2019, en forma atenta se les recuerda la responsabilidad de las Oficinas a sus cargos de guardar el debido cuidado al momento de coordinar y consolidar el proceso de formulación presupuestaria, así como en la ejecución de los recursos en la adquisición de bienes y servicios conforme lo indicado en el Clasificador por Objeto de Gasto.*

*Lo anterior, con el objetivo de evitar la adquisición de bienes por la partida presupuestaria 2 (materiales y suministros) que, por su naturaleza y uso, entre la contabilidad presupuestaria y patrimonial debieran ser adquiridos por la partida presupuestaria 5 (bienes duraderos), y viceversa.*

Dado que en el proceso de las conciliaciones entre los saldos contables de activos fijos y la información registrada en el Sistema Institucional de Control de Activos (SICA) se ha detectado el uso incorrecto de artículos y subpartidas en la adquisición de bienes duraderos por Caja Chica, siendo necesario la aplicación de ajustes contables para revelar correctamente en los estados financieros los gastos de capital o corrientes, según la naturaleza del bien adquirido. No obstante, estas situaciones generan incongruencias entre la información contable patrimonial y la información presupuestaria, lo cual puede repercutir en la toma de decisiones para determinar futuras necesidades.

Por tal motivo, se insta a:

- Tener el debido cuidado en las descripciones de las compras que realizan para poder identificar claramente lo requerido y clasificarlo de manera adecuada.
- De no existir el artículo requerido, coordinar su apertura o consultar sobre su correcta clasificación con las dependencias respectivas.

LGVU/AYGF